

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 080 2018 - 00117 00 (J. O. 80 C. M.) DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO DE OCCIDENTE S. A. EN CONTRA DE NANCY BEATRIZ GÓMEZ DÍAZ.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte interesada el 09 de mayo pasado (derivado No. 01 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. No dar trámite al derecho de petición formulado por la Dra. Diana Patricia Vásquez Narváez, quien dice actuar en calidad de apoderada judicial de la sociedad PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S. A. S., toda vez que aquel es procedente únicamente en tratándose de actuaciones administrativas y en asuntos de carácter civil, se deben formular las solicitudes en los términos previstos en el ordenamiento procesal civil, donde se establecen los requisitos para presentar las peticiones que se relacionan en el escrito anterior, respecto a las actuaciones adelantadas en el expediente.-

2. Se ordena poner en conocimiento de la profesional del derecho que suscribe el escrito en mención, el informe rendido por la secretaría, donde da cuenta que el proceso que se cita en la referencia se encuentra legalmente terminado por auto de fecha 09 de mayo del año 2019 y el mismo se encuentra archivado en el paquete No. 2068 de fecha 08 de julio del año 2019. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 02 del expediente digital).-

3. Secretaría comunique lo anterior a la parte interesada por cualquier medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

4. Este Juzgado conoce del presente asunto en virtud del Acuerdo PCSJA18 – 11127 de fecha 12 de octubre del año 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

CÚMPLASE.

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fc3a9d4471613bcccc180f78adbb67cac2ff2173a97763102f1246716f5980b**

Documento generado en 17/05/2022 08:44:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>